



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS ;**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial*

Administración provincial  
GOBIERNO CIVIL  
Sección de aguas. — *Nota anuncio.*

Tesorería. Contaduría de Hacienda de la provincia de León. — *Anuncio.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Juan Luis y Eugenio Modroño Antonio.*

Comandancia de la Guardia civil de León. — *Anuncio.*

Administración municipal  
*Edictos de Ayuntamientos.*

Entidades menores  
*Edictos de Juntas vecinales.*

Administración de Justicia  
*Edictos de Juzgados.*

*Anuncios particulares.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31 de Marzo de 1931)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**SECCION DE AGUAS**

**NOTA-ANUNCIO**

Don Elías Castañón Rodríguez, en concepto de dueño, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamiento de aguas públicas de uno derivado del río Rodiezmo, al paraje Solasierra, mediante un puerto o toma de aguas de piedra y cemento y por medio de un cauce o presa lleva el agua a un molino harinero en el que se utiliza como fuerza motriz, desaguando aquel en el mismo río; todo ello perteneciente al término y Ayuntamiento de Rodiezmo.

Presentando para probar que está en posesión del derecho adquirido por prescripción, al uso del agua de dominio público del río Rodiezmo en el aprovechamiento descrito, un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de Rodiezmo.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto Ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, se abre un información pública durante el plazo de

veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y dentro del cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Rodiezmo, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen afectados, amenazados o perjudicados por esta petición.

León, 24 de Marzo de 1931.

El Gobernador civil,  
*Emilio Diaz Moreu*

**TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON**

**ANUNCIO**

En la Gaceta de Madrid, fecha 24 del actual, se publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Recaudador de la zona 2.ª de Castropol, de la provincia de Oviedo.

Por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 29 del mismo mes) se admitirán en esta Delegación de Hacienda, las instancias que en solicitud de dicho cargo presenten hasta el día 18 de Abril próximo, en que expira el plazo.

Lo que se hace público en el presente **BOLETÍN OFICIAL** para conocimiento de los interesados.

León, 27 de Marzo de 1931.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.

## MINAS

### DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Juan Luis y D. Eugenio Modroño Alonso, vecinos de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de Marzo, a las nueve y diez, una solicitud de registro pidiendo 104 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ampliación a Providencia*, sita en el paraje «La Gata», término Ayuntamiento de Alvarez. Hace la designación de las citadas 104 pertenencias en la forma siguiente con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para el registro «Providencia» número 8.716, o sea el kilómetro 229 del ferrocarril del Norte, enclavado entre las estaciones de Torre y Bembibre, en el paraje «La Gata», y desde él se medirán 2.400 metros al E. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 400 al N. y se colocará una segunda estaca auxiliar; de ésta 2.600 al E., la 1.ª; de ésta 400 al N., la 2.ª; de ésta 2.600 al O., la 3.ª y de ésta con 400 al S., se llegará a la segunda estaca auxiliar, quedando cerrado o el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o par-

te del terreno solicitado, o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.846. León, 17 de Marzo de 1931.—Pío Portilla.

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

#### ANUNCIO

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para el acuartelamiento de la Guardia civil del puesto de Villafranca del Bierzo por tiempo indeterminado y alquiler anual de dos mil siete pesetas veinticuatro céntimos, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 4.ª precio doce pesetas, a las doce del día en que cumpla el término de veinte días de publicado este anuncio al Instructor del expediente en la casa cuartel del Instituto, calle Santa Catalina, número 14 de dicha población, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: El nombre y vecindad del proponente, si es propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

León, 30 de Marzo de 1931.—El primer jefe, Eduardo Balaca.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea*

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1930, de acuerdo con lo establecido en el art. 579 del Es-

tatuto de 8 de Marzo de 1924 y 126 del Reglamento del mismo año, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán formularse reparos y observaciones contra dichas cuentas.

Formadas unas nuevas ordenanzas que han de servir de base para la formación del repartimiento general de utilidades, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 26 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Arsenio Medina.

#### *Ayuntamiento de Villares de Orbigo*

Para que la Junta pericial del catastro pueda proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, se hace necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

En las expresadas relaciones, se hará constar la fecha de transmisión en que se han satisfecho los derechos reales a la Hacienda, acompañando a la misma el documento original, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Terminado por las respectivas Comisiones de evaluación, el repartimiento general de utilidades para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario, aprobado para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y tres más, pueden formularse ante la Junta, las oportunas reclamaciones, pues una vez transcurrido este plazo, no se admitirán las que contra el mismo se presenten.

Villares de Orbigo, 28 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Prudencio Fernández.

Bajo la Presidencia de don Juan Arriola Sánchez de Alcaide, constitucionario, se celebró el día 14 de Marzo de 1931 una sesión a las 10 de la mañana.

Se aprobó el orden del día.

Se dió curso a los expedientes de convocatoria, que a la Corporación municipal circular del 10 de Marzo de 1931, en virtud de la determinación de Concejalías para la futura Corporación municipal de distribución de las estacas a dar leer, en cumplimiento de la Ley municipal de 1877, para la elección de Concejales y distribuirse el Censo de contribuyentes, para el bien de la lectura de la misma.

Se aprobó la lectura de la misma, y se dio curso a la misma en virtud de la Ley municipal de 1877, para la elección de Concejales y distribuirse el Censo de contribuyentes, para el bien de la lectura de la misma.

Terminada la convocatoria extraordinaria, se celebró una sesión extraordinaria a las 10 de la mañana.

León, 20 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Juan Arriola Sánchez de Alcaide.

Habiendo sido anunciado para la constitución de la Corporación municipal, se celebró una sesión a las 10 de la mañana.

e 1924 y 126  
mismo año,  
público en la  
por término  
nte los cuales  
aros y obser-  
cuentas.

vas ordenan-  
de base para  
rtimiento ge-  
edan expre-  
secretaría mu-  
quince días  
ciones.  
nte de Cea,  
El Alcalde,

de  
bigo  
pericial del  
r a la forma-  
al amillara-  
ística, pecua-  
se necesario  
s que hayan  
su riqueza  
aría de este  
xo de quince  
alta y baja,  
las, con arres-  
el Timbre.  
elaciones, se  
transmisión  
los derechos  
compañando  
to original,  
erán admiti-

respectivas  
n, el repa-  
lidades para  
l presupues-  
), aprobado  
o, queda ex-  
secretaría de  
término de  
cuales y tres  
se ante la  
clamaciones,  
do este pla-  
que contra  
  
26 de Marzo  
Prudencio

### Ayuntamiento de León

Bajo la Presidencia de D. Manuel Arriola Sánchez, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional de León, con asistencia de 14 Sres. Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las once y cuatro minutos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del objeto de la convocatoria, que es dar conocimiento a la Corporación de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 10 de los corrientes, sobre determinación del número total de Concejales que han de integrar la futura Corporación municipal y su distribución en distritos, procediéndose a dar lectura de dicha Real orden así como del artículo 85 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, para la fijación del número de Concejales y distritos en que deben distribuirse según la rectificación del Censo de Población de 1929, oficialmente aprobada, y se dió también lectura de la certificación expedida por la Secretaría municipal, y en su virtud se acuerda que el número total de Concejales de la futura Corporación es de veintiséis, a los efectos de ser elegidos en su totalidad en las próximas elecciones, y que el número de distritos que corresponde en el de seis, debiendo elegirse cuatro Concejales, por el primer Distrito, cuatro por el segundo, cinco por el tercero, cuatro por el cuarto, cinco por el quinto y cuatro por el sexto; y así mismo se acuerda cumplir los demás extremos prevenidos en dicha Real orden.

Terminado el asunto objeto de la convocatoria, se levantó esta sesión extraordinaria a las once y dieciséis minutos.

León, 20 de Marzo de 1931.—Manuel Arriola.

Habiendo quedado desierta la su-  
basta anunciada por esta Alcaldía  
para la construcción de un hueco de  
apertura de puerta y de una escali-

nata en el mercado de abastos de esta ciudad, de conformidad con lo acordado por la Comisión permanente, se anuncia al público que el día 17 de Abril próximo, a las once de la mañana y en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, se celebrará segunda subasta en iguales condiciones que la primera y bajo el mismo precio tipo, hallándose el expediente de dicha licitación en las oficinas de la Secretaría municipal para que puedan examinarlo cuantas personas lo deseen.

León, 24 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Manuel Arriola.

### Ayuntamiento de Soto y Amío

Queda sin efecto el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 20 del actual número 64, con respecto a la vacante de la plaza de Higiene y Sanidad pecuarias, por no ajustarse al modelo oficial.

Los que presenten instancia de solicitud pueden recogerlas o interesar que se les remita por correo a su domicilio.

Soto y Amío, 23 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Isidoro González.

### Ayuntamiento de Riaño

Para que la Junta pericial del Catastro pueda proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza presenten relaciones juradas de altas y bajas en la Secretaría municipal en el plazo de quince días, acompañando el documento que acredite haber satisfecho el pago de derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Al propio tiempo se hace saber que las listas del recuento de ganadería que como el apéndice anterior, han de servir de base para el repartimiento de 1932, estarán de manifiesto al público para oír reclamaciones en la propia Secretaría, también del 1 al 15 de Abril próximo,

durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados y hacerse respecto de las mismas las objeciones que se estimen oportunas.

Riaño, 24 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Eusebio de Cosío.

### Ayuntamiento de Cabreros del Río

Para que la Junta pericial de este término pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento base del repartimiento de la contribución territorial rústica para el año 1932, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días las relaciones juradas de alta y baja debidamente reintegradas y acompañando los documentos que acrediten haber satisfecho el pago de los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Formado por las Comisiones de evaluación de este Municipio el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y tres más, pueden los contribuyentes en el comprendido formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y ostenor las pruebas en justificación de lo reclamado, de otro modo no serán admitidas.

Cabreros del Río, 23 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Angel Fresno.

### Ayuntamiento de Valdepolo

Formado el repartimiento general de utilidades de este municipio para el actual ejercicio de 1931 se halla de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Valdepolo, 26 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Melquiades García.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta vecinal de Roderos*

Aprobado por la Junta vecinal de esta entidad local el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931 se halla expuesto al público en el domicilio del vocal-Secretario de la misma por término de quince días a fin de que por los vecinos pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Roderos, 20 de Marzo de 1931.— El Presidente, Justo Martínez.

*Junta vecinal de Estébarez de la Calzada*

Formado y aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año actual de 1931, queda expuesto al público por término de quince días en casa del que suscribe a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Estébarez de la Calzada, 15 de Marzo de 1931.— El Presidente, Antonio Martínez.

*Junta vecinal de Turcia*

Formado y aprobado por la Junta vecinal de este pueblo de Turcia, el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, queda expuesto al público por término de quince días en el domicilio del Presidente que suscribe, a los efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Turcia, 24 de Marzo de 1931.— El Presidente, Evaristo Alvarez.

*Junta vecinal de San Román de los Oteros*

En sesión del día 28 de Marzo, esta Junta acordó proceder al amojonamiento general dando principio para el 8 de Abril próximo y siguientes si el tiempo no lo impide, lo que se hace público con el fin de que puedan hacer cuantas reclamaciones crean pertinentes las personas que se consideren agraviadas.

San Román de los Oteros, 28 de Marzo de 1931.— El Presidente, Antonio Castro.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado municipal de Destriana de la Valderna*

Don Rafael Fernández Berciano, Juez municipal de Destriana de la Valderna.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* en concurso de traslado, según dispone el Real decreto de 29 de Mayo de 1920, al efecto, los que aspiren a dicho cargo, presentarán sus instancias debidamente reintegradas ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Destriana, 26 de Marzo de 1931.— El Juez, Rafael Fernández.

*Cédula de emplazamiento*

En providencia dictada en doce de Marzo de mil novecientos treinta y uno, por el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Luis Gil Mejuto, se admitió la demanda promovida por el Procurador D. Pedro Lence Vázquez, vecino de esta localidad, contra D. José Arias Farello, vecino de Hornija, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas de principal y mil de intereses, mandando conferir traslado con emplazamiento a dicho demandado, para que en el improrrogable término de nueve días, compareciese en los autos personándose en forma, publicándose la correspondiente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del diez y seis del corriente y fijándose en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del pueblo de Hornija; y habiéndose transcurrido dicho término sin verificarlo en virtud de lo acordado en providencia de hoy, se hace al don José Arias Farello, un segundo llamamiento, señalándosele para que comparezca en el término de cinco días, bajo apercibimiento que de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto este segundo emplazamiento, expido la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los sitios públicos de costumbre antes mencionados y la firmo en Villafraanca del Bierzo y Marzo treinta de mil novecientos treinta y uno.— El Secretario Judicial, José F. Díaz. O. P.—148

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**Sociedad Electricista de León**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, participa a los poseedores de Obligaciones hipotecarias de la misma, que en el sorteo celebrado el día 31 de Marzo pasado, han sido amortizados los títulos siguientes:

- 100 obligaciones números 3. 4, 5, 26, 49, 54, 56, 57, 58, 59, 64, 105, 106, 112, 123, 124, 125, 126, 128, 132, 161, 163, 173, 181, 237, 312, 313, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 364, 365, 383, 494, 516, 519, 541, 548, 549, 550, 568, 570, 592, 605, 637, 658, 659, 686, 710, 713, 720, 736, 853, 855, 867, 905, 914, 915, 918, 919, 921, 1.037, 1.077, 1.119, 1.121, 1.157, 1.158, 1.177, 1.180, 1.196, 1.196, 1.198, 1.212, 1.237, 1.241, 1.334, 1.339, 1.340, 1.347, 1.350, 1.351, 1.371, 1.390, 1.399, 1.418, 1.419, 1.420, 1.545, 1.549, 1.577, 1.578.

El pago de los títulos amortizados previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir de esta fecha, en las oficinas de la Sociedad.

León, 1.º de Abril de 1931.— El Gerente, Bernafdo Llamazares. P. P.—149.

El día 26 del actual, desapareció una yegua, de pelo enmarañado, con dos estrellas en el costillar, alzada cinco cuartas y media, de seis años, desherrada. Razón a Isidro García, Trobajo del Camino (León). P. P. 150.

Imp. de la Diputación provincial



**ADVERTI**

Luego que los secretarios reciban el BOLETÍN, deberán examinar en donde permanezca el número si los Secretarios por los BOLETIN deudamente, que deberá ven

**SU**

Parte oficial. Auminis Edictos de A Juntas munic Anuncio parti

**PART**

S. M. el R (q. D. g.), Victoria Eug cipe de Astu personas de lla, continúa importante i Gaceta de

**ADMINIST**

Para que catastro pue ción del apé to que ha de partimiento año próximo ciso que los yan sufrido e presenten en Ayuntamien